



DECRETO EXENTO N° 1.263  
RETIRO, 11 ABR. 2023

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N°2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.043 del 14/12/2022 que aprueba ingresos y egresos para el año 2023
- 6.-Cotizacion R&R Servicios Medicos y Dentales SPA
- 7.-Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°093
- 8.-Certificado de Habilidad de Mercadopublico

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de contar con equipos de Unidad de Esterilización en óptimas condiciones de funcionamiento para obtener certificación de Autoclave de Unidad de Esterilización del Cesfam de Retiro, en cumplimiento de normativa exigida por Seremi de Salud.

2.-Se requiere contratar proveedor calificado para realizar mantención preventiva a autoclave, se adjunta certificado.

*Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.*

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor **R&R Servicios Medicos y Dentales SPA**, Rut N° 76.446.705-1, por concepto de mantención preventiva de autoclave marca Tuttnauer modelo 3870 HSG de Unidad de Esterilización del Cesfam de Retiro, proveedor certificado por Marca Tuttnauer.
- 2.-**EJECÚTESE**, Mantención preventiva de Autoclave 3870 HSG-D de Unidad de Esterilización del Cesfam de Retiro, por el monto total de \$714.000= (Setecientos catorce mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Item 06, Asignacion 006 de Presupuesto de Salud Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RUBEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION:

✓ Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO

10/1/84

10/1/84



10/1/84